

FECHA: 06/04/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ADMEXCK
SERIE	09
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	05/04/2022
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	95.26 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba modificar el Contrato de Fideicomiso y, en su caso, el Título o cualquier otro Documento de la Operación que resulte aplicable, conforme a los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, a efecto de reflejar en la Cláusula Décima Segunda, Sección 12.2 "Flujos" del Contrato de Fideicomiso la reducción de los porcentajes que el Administrador tendrá derecho a recibir a partir del 1 de julio de 2022 por concepto de Distribución Subordinada y Distribución Excedente, para el caso de que en dicha fecha no se hayan firmado los Contratos de Desinversión en los que se documente la totalidad de las Desinversiones de las Empresas Promovidas, así como cualesquier otras modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, la BMV y el Indeval; en la medida en que se relacionen, resulten consistentes y no impliquen una modificación sustancial a las planteadas en la presente Asamblea.

SEGUNDO. Se autoriza e instruye al Fiduciario y al Representante Común, para que, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen los actos jurídicos y materiales necesarios para la debida implementación de las modificaciones aprobadas en el acuerdo inmediato anterior, incluyendo sin limitar, la suscripción del convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso y, en su caso, la modificación del Título o cualquier otro documento, contrato, convenio o acuerdo relacionado con los Certificados Bursátiles, la obtención de autorizaciones por parte de la CNBV, la BMV y el Indeval, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y depósito del Título de Certificados Bursátiles, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Daniel Hernández Torres, Ubaldo Chávez López, Saúl Omar Orejel García y Gloria María Ladrón de Guevara Rabadán y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta, en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV e Indeval.